

Circular 1783-Bis-2021

Transcribimos un artículo publicado por nuestro amigo el Lic. Manuel Fuentes el día 27 de abril de 2021 en el diario “La Silla Rota” que es interesante.

Antes de iniciar mi columna conversaba con **investigadores** del Instituto Nacional de Antropología e Historia (**INAH**). M e contaban la práctica de esa Institución de imponerles un **cobro en efectivo** como condición para trabajar a quienes deben renovar su contrato.

Se le llama "fianza", me dicen, al pago que deben hacer para trabajar, como si fuera un "**derecho de piso**", que cobran también las peores mafias del país. El trabajo concebido, de la manera más ruin, como **mercancía** y **artículo de comercio** por un **gobierno** que presume ser diferente a los anteriores.

Nos tratan como si fuéramos, cada trabajador, **empresas** independientes, para dejar de aplicarnos la Ley Federal del Trabajo, nuestras Condiciones Generales de Trabajo y, en su lugar, aplicarnos **legislaciones mercantiles** y de **licitación gubernamental**. Nos tratan como si fuéramos

objetos

de la peor categoría, me dicen.

En esa Institución, como en otras que administra este **gobierno**, las **nuevas contrataciones** de personal ya no las hace la coordinación de recursos humanos, sino la de **recursos materiales y de servicios**

.

Los **investigadores** del **INAH** hacen su relato de prisa, molestos, inconformes, hasta incrédulos, por la **simulación** ordenada desde la **Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal**, que "etiqueta" el presupuesto del **INAH**

para la compra de objetos, materiales y servicios, y que en realidad sirve para la **renta de personas**

. Sí, así como está escrito, como si fueran sillas, escritorios o un montón de varillas.

¿**De qué se trata, señor gobierno**, que nos esconde como **trabajadores** para que aparentemos ser objetos? Los que deben renovar contratos, algunos hasta con 20 años de antigüedad, tienen que firmar papeles para simular una **licitación entre personas**

. Es la condición para mantener el empleo.

Les dicen: "cuidado con decir esto a los del sindicato porque te quedas sin contrato"; "busca a dos personas que te presten su RFC y aquí hacemos **todo el papeleo**"; "tú serás la cotización más baja y así te adjudicamos".

A los "adjudicados" no les pagan salario, sino **retribución por servicios mercantiles**. Les piden **factura**

y no recibo de pago salarial. A pesar de tener jornadas de trabajo que exceden las jornadas máximas, no les cubren horas extras, tampoco aguinaldo, vacaciones, ni prima vacacional.

Por ser tratados como objetos **carecen de seguridad social**, tampoco gozan del pago de

prestaciones de las Condiciones Generales de Trabajo. Si sufren un accidente de trabajo, si se enferman, si fallecen, los **investig**

adores

los arqueólogos, los "adjudicados" que se encuentran en el campo, se la tienen que arreglar por su cuenta, porque los servicios hospitalarios, medicamentos o de rehabilitación los tienen prohibidos; finalmente son "

cosas

" para el

gobierno

.

A unas horas de que se cumplan **135 años** de ese primero de mayo de 1886, en que más de 340 mil **trabajadores** salieron a las calles,

paralizando más de 5 mil fábricas en los Estados Unidos de Norteamérica,

no hay nada que celebrar

.

Las cámaras legislativas acaban de aprobar reformas, después de una negociación con el sector patronal, que legitiman la subcontratación (el "*outsourcing*", como dicen los expertos en la materia), y con ello se permitirá que los gobiernos de todo orden, federales y locales puedan

eludir el pago

de las prestaciones a los

trabajadores

que subcontratan.

El actual **gobierno** federal tiene un ejército de más de **700 mil** **trabajadores** subcontratados, y con las nuevas reformas lo podrá seguir teniendo: sólo deberá pedir que presten servicios o que ejecuten obras "especializadas".

Podrá seguir contratando a **empresas** privadas para que hagan **actos de** **gobierno**, y que estas hagan lo que quieran con sus

trabajadores

.

Tratarlos como mercancía

, si gustan, o darles contratos de honorarios, o pagarles el salario mínimo y las mínimas prestaciones de ley. Ese ya no será problema gubernamental. Actuarán los subcontratistas con el permiso de la ley y "del supremo".

A este primero de mayo llegamos en la realidad con derechos laborales en el piso, (**en el sótano** ,
me corrigen) y con reformas laborales (relucientes
sólo por fuera
) para ser guardadas en el piso 122, en anaqueles que nadie abrirá.

Que para alcanzarlas se requerirá de escaleras (**telescópicas**) que no se podrán tener (porque
pretextarán **carecer de**) y que
presupuesto
estarán, así lejos, como ejemplo de la
mayor simulación
.

Como se las gasta el gobierno.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”